

Secretaría General  
Pleno 437/2023  
Punto 7.16  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha  
30 de Junio de 2023

**L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez.**  
Presidente Municipal  
**Arq. Adriana Guzmán Jiménez**  
Directora de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente  
**Méd. Francisco Sánchez Gaeta**  
Regidor Municipal  
**Presente.**

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Junio de 2023 dos mil veintitrés, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el C. Regidor, Méd. Francisco Sánchez Gaeta, que tiene por objeto solicitar al Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, autorice dirigir un atento y respetuoso exhorto al C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que instruya a la C. Arq. Adriana Guzmán Jiménez, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, inicie con los trámites correspondientes para que el área de inestimable valor ecológico denominada Laguna del Coapinole sea declarada como área natural protegida en la modalidad de Reserva de la Biosfera o con cualquier otro régimen de protección federal, estatal o municipal que resulte idóneo para lograr su conservación; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 415/2023**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos**, por 13 trece a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, dirigir un atento y respetuoso exhorto al C. L.A.E. Luis Alberto Michel Rodríguez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que instruya a la C. Arq. Adriana Guzmán Jiménez, titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, inicie con los trámites correspondientes para que el área de inestimable valor ecológico denominada Laguna del Coapinole sea declarada como área natural protegida en la modalidad de Reserva de la Biosfera o con cualquier otro régimen de protección federal, estatal o municipal que resulte idóneo para lograr su conservación.

**Notifíquese.-**

**A T E N T A M E N T E**

**“2023, Año de la prevención, concientización y educación sexual responsable en niñas, niños y adolescentes de Puerto Vallarta, Jalisco”**

**Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Junio de 2023.**

**Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes**  
Secretario General del Honorable Ayuntamiento  
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

C.o.p. Expediente.